

Català reclama al Ministerio de Educación el reconocimiento de Grado a las Enseñanzas Artísticas Superiores

- La consellera considera que una reforma puntual de la Ley solucionaría el problema
- Esta situación afecta a más de 4.000 alumnos de la Comunitat Valenciana y 13 centros artísticos

Valencia (27-3-12).- La consellera de Educación, Formación y Empleo, María José Català, ha reclamado “al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que las Enseñanzas Artísticas Superiores tengan el reconocimiento de Grado, de modo que utilicemos la misma terminología que se usa en el espacio europeo de enseñanzas superiores y nos adaptemos así a la normativa europea.”

Según ha explicado Català, “a pesar de que se trata únicamente de una cuestión de terminología, porque no afecta a la ordenación, ni al reconocimiento de la titulación, consideramos que es fundamental la introducción del concepto grado en las enseñanzas artísticas, que se resolvería con una reforma puntual del articulado de la LOE”.

Català ha realizado estas declaraciones durante la inauguración del **tercer curso Thematic Intensive School: Ceramics Materials**, que se celebra en la Escuela Superior de Cerámica de l'Alcora. El acto ha contado con la presencia de la alcaldesa de la localidad, Mercedes Mallol, del director de la Escuela Superior de Cerámica, Manuel Collado, de la directora del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas, Julia Climent, y del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, José Miguel Saval, entre otras autoridades.

En dicho acto, Català ha explicado que “varias sentencias del Tribunal Supremo anulaban unos artículos y una disposición adicional del Real Decreto que establece la ordenación de las **Enseñanzas Artísticas Superiores** y que afecta, exclusivamente, a la denominación de Grado que se emplea para indicar el título de estas enseñanzas, basándose en que la **LOE no utiliza explícitamente esa expresión**”.

“Esto –ha continuado la consellera- ha generado una gran confusión y nos preocupa profundamente por las consecuencias que conllevaría la anulación de los artículos del Real Decreto citado, tanto por su carácter de norma básica como por el desarrollo normativo posterior, estatal y autonómico”.

En este sentido, la Consellera ha indicado que, concretamente, en la Comunitat Valenciana, “esta situación afecta a más de **4.000 alumnos matriculados en 13 centros artísticos superiores**, que nos han trasladado su profunda inquietud ante la incertidumbre de la denominación de los estudios que están cursando”.

Català ha destacado que desde la Conselleria se ha trasladado al Ministerio “nuestro máximo interés por desarrollar la **oportuna solución** a este asunto que, consideramos, pasaría por la **restitución de la denominación de grado** en los títulos obtenidos al superar estos estudios, mediante la modificación de la LOE o cualquier otro procedimiento que estimen más adecuado”.

Plena integración en el Espacio Europeo de Educación Superior

La anulación de los artículos del Real Decreto 1.614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores **no afecta a la ordenación establecida**, ni enseñanzas artísticas de **máster** ni a los estudios de **doctorado**. **Tampoco afecta a la estructura de los estudios**, ni al **acceso**, ni a los **efectos de los títulos**. Además, la propia sentencia recuerda que estas enseñanzas se incardinan en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Por lo que conviene **adaptar los artículos 54 a 57 de la LOE incluyendo la expresión de Grado** como denominación de los títulos superiores de enseñanzas. Así, la denominación para los títulos superiores de enseñanzas artísticas podría ser la de “Grado” o “Grado en Enseñanzas Artísticas”.

Hay que tener presente que **todas** las instituciones del Espacio Europeo de Educación Superior con las que se mantiene la movilidad de nuestro alumnado utilizan la **denominación de grado** para referirse a los estudios de enseñanzas artísticas superiores que cursan. Hacer uso de otra denominación, tanto para el alumnado de nuestros centros que enviamos como para el alumnado europeo que recibimos, significaría introducir una confusión innecesaria.